

da del anverso GUANA; de donde el yerro al suponer que pudiera ser de Guayana o Guayaquil.

Colección de retratos, l. 41, n. 44.

HERRERA, l. 17, n. 41.

HESS NACHFOLGER, n. 2459, con lámina, pl. IV.

BETTS, n. 344, que no entendió que Torres era apellido.

ROSA, n. 221.



A la Villa de la Asunción de Guanabacoa le fué otorgado escudo de armas por real cédula de 14 de agosto de 1743, y su texto fué publicado en las pp. 208 y siguientes del tomo XIII de las *Memorias de la Sociedad Patriótica* de la Habana, según resulta de lo que dice D. Cayetano Núñez de Villavicencio en la página 598 del tomo I de *Los primeros historiadores de la isla de Cuba*, que no he podido consultar. Según lo que se ve en esta medalla, debía ser de dos castillos de tres torres, como lo interpreta el señor Herrera.

GUATEMALA

24.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca y armadura. — Leyenda: FERD · VI · D · G · HISPAN · ET · IND · REX *

Rev.:—Escudo de armas de la Ciudad. — Leyenda: GUAT · IN · EIUS · PROCLAMATIONE · 1747.

Anv. y *rev.* con gráficas de pequeñas líneas.



Plata.
Colección Pérez Varela.

O-CROULEY, p. 405.

PÉREZ VARELA, p. 15.

HERRERA, l. 17, n. 42.

BETTS, n. 345.

BENJAMÍN BETTS, n. 2, con ligeras variantes.

25.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca y armadura. — Leyenda: FERD · VI · D · G · HISPAN · ET IND · REX ·

Rev.:—Semejante al de la anterior. (En mi ejemplar, por estar mal centrado, falta parte de la leyenda).



Plata dorada. Pesa 6 gramos.
Colección Medina.

HERRERA, l. 18, n. 43.

BETTS, n. 346.

26.—*Anv.*: Cabeza del Rey, a la derecha, con peluca.—Leyenda: FERD · VI · D · G · HIS · ET IND · REX ·

Rev.:—Semejante al de la anterior.—Leyenda: G · IN EIUS · PROCLAMAT · 1747 ·

Anv. y *rev.* con gráficas de puntos.

Plata. Pesa 3 gramos.

Colección Medina. Con mi ejemplar a la vista, que es a flor de cuño, puedo suplir lo que faltó de la leyenda en la descripción del señor Herrera.



PÉREZ VARELA, p. 15.

HERRERA, l. 18, n. 44.

BETTS, n. 347.

BENJAMÍN BETTS, n. 3, con ligeras variantes de Herrera.

ROSA, n. 70.

He aquí la real cédula de concesión de armas a la ciudad de Guatema-

la. «Don Carlos, etc. Por cuanto Gabriel de Cabrera, en nombre del Concejo, Justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e homes buenos de la cibdad de Santiago de la provincia de Guatimala, nos hizo relación que después que la dicha cibdad e provincia fué ganada por los cristianos españoles, nuestros vasallos, en nuestro nombre, hasta agora no habemos mandado dar ni señalar armas e devisa que trujesen en sus pendones e pusiesen en sus sellos, y en otras partes donde las cibdades e villas destos reinos las acostumbran poner y traer, e nos suplicó e pidió por merced diésemos e señalásemos armas a esa dicha cibdad para que traxese en los dichos pendones e pusiese en los sellos e en las otras cosas, partes e lugares donde fuese necesario; e Nos, considerando cómo la dicha cibdad es el más principal pueblo que hasta agora en la dicha provincia se ha hallado poblado, y que esperamos será para servicio de Nuestro Señor e ensalzamiento de su santa fe católica, e honra e acrecentamiento de nuestros reinos, acatando los trabajos e fatigas e peligros que en ganalla los cristianos españoles, nuestros vasallos, han pasado, e sus servicios, e porque es cosa justa e razonable que los que bien sirven sean honrados e favorecidos de sus Principes, por la mucha voluntad que tenemos que la dicha cibdad sea más ennoblescida e honrada, tovimoslo por bien, e por la presente hacemos merced e señalamos que tenga por sus armas conocidas un escudo, hecho dos partes: de la mitad del medio arriba, un Santiago a caballo, armado en blanco, con una espada desnuda colorada, a cuya devoción fué edificada la dicha cibdad; en la otra mitad de medio abajo, tres sierras altas, la de en medio que eche unas llamas de fuego e piedras de fuego que decienden por ella, e las dos de las esquinas con unas cruces de oro e unos árboles sembrados por ellas, en señal del esfuerzo e vitoria que los cristianos tuvieron después que hobieron ganado e descubierto las dichas peñas, debajo de las cuales edeficaron el dicho pueblo e cibdad, y por orla ocho veneras de oro, en campo azul, en un escudo a tal como éste, etc. Dada en Medina del Campo, a 28 de julio de 1531.—Yo LA REINA». *Nobiliario de Conquistadores de Indias*, p. 296.

Hállase también dibujado en el *Teatro eclesiástico* de González Dávila, t. I.

Guatemala fué, por lo que se sabe, una de las pocas ciudades del Nuevo Mundo que alzaron pendones por Felipe II, jura que se verificó el 26 de julio de 1557, al día siguiente del dedicado al Apóstol Santiago, patrón de la ciudad, cuya efigie se puso en sus armas.

HABANA

27.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca, armadura y manto.—*Leyenda*: FERDND · VI · D · G · HISPAN · ET IND · REX ❖ 1747 ❖

Rev.:—En el campo, dos llaves, vueltas hacia abajo.—*Leyenda*: GONZALO. REZIO DE OQVEND° HAB (en monograma). ❖❖
Anv. y rev. con gráficas de pequeñas líneas.



Plata fundida.
Museo Arqueológico.
CASTROBEZA, p. 326.
HERRERA, l. 18, n. 45.
BETTS, n. 348.

28.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca y armadura.—*Leyenda*: FERNANDO · VI · D · G · HISPAN · REX ❖❖❖

Rev.:—Como el de la anterior.—*Leyenda*: GONZALO · REZIO · ED · OQVEND° · HAB° (en monograma) 1747 ❖❖❖



Plata fundida.
Museo Arqueológico.
Colección de retratos, l. 41, n. 2.
CASTROBEZA, p. 326.
PÉREZ VARELA, p. 16.
HERRERA, l. 18, n. 46.
BETTS, n. 349.

29.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca, armadura y manto.—*Leyenda*: FERDND · VI · D · G · HISPAN · ET IND · REX ❖ 1747 ❖

Rev.:—Dos llaves, vueltas hacia arriba, y entre las dos, en la parte superior: HAB (en monograma).—Leyenda: GONZALO · REZIO DE OQUENDO ❖

Anv. y rev. con gráficas de pequeñas líneas.



Plata fundida y dorada. Pesa 6 gramos.
Colección Medina.

O-CROULEY, para alguna de estas tres.
HERRERA, l. 18, n. 47.
BETTS, n. 350.

La jura tuvo lugar el 3 de febrero de 1747, y el alférez Real fué Gonzalo Rezio de Oquendo, «regándose mucha cantidad de monedas de plata, fabricadas a costa de dicho señor Alférez Mayor, con la efigie de S. M. por una parte, orlada de su Real nombre, y por la otra, las llaves, timbre de esta Ciudad; y en la circunferencia el nombre y apellido de dicho señor Alférez Mayor...» Carta del Cabildo, de 16 de agosto de 1747, con el acta de la «Jura y aclamación que hizo la Ciudad de San Cristóbal de la Habana, etc.»

HONDA

30.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con corona y peluca; detrás: R [ey] y delante F [ernando].

Rev.:—Granada mostrando sus granos.—Leyenda hecha a golpe: HONDA—1747.

Anv. y rev. con gráficas funiculares.



Plata fundida.
Museo Arqueológico.

HERRERA, l. 18, n. 48.
BETTS, n. 351.

31.—*Anv.*: Cabeza del Rey, a la izquierda, con peluca y birrete.

Rev.:—Semejante al de la anterior.



Plata fundida.
Museo Arqueológico.

HERRERA, l. 18, n. 49.
BETTS, n. 352.

Alcedo dice que el Rey concedió título de villa a Honda en 1643, y posiblemente no tendría aún armas propias en tiempo de Fernando VI, pues la granada sólo parece indicar que formaba parte del Nuevo Reino, y las que llegó a alcanzar están puestas en la medalla que acuñó para la jura de Fernando VII, que en su lugar se verán.

MÉXICO

32.—*Anv.*:—El Rey, de medio cuerpo, a la derecha, con peluca y casaca, con un rollo de papeles en su mano derecha, y en actitud de señalar con la izquierda; está dentro de un círculo indicado por puntos.—Leyenda: FERDINANDVS · VI · D · G · HISPANIARUM · REX.

Rev.:—Escudo de armas de la Ciudad, encerrado en un círculo de puntos.—Leyenda: IMPERATOR · INDIARUM.—En el exergo, en dos líneas: MEXISI ANNO—1747.



Plata fundida.
Real Academia de la Historia.

O-CROULEY, p. 405.

Colección de retratos, l. 40, n. 1. Es digno de notarse que el año puesto en el exergo es 1746.

HERRERA, l. 18, n. 50.

BETTS, n. 353.

ROSA, ns. 95 y 96.

EL CONSULADO

33.—*Anv.*: Busto del monarca. — Leyenda circular: FERDINANDUS VI. D. G. HISPANIARUM REX, ET IMPERATOR INDIARUM.

Rev.: — Armas del Consulado.—Leyenda: CONSULATUS MEXICANUS IN EJUS PROCLAMATIONE.

BETTS, n. 354, que cita su título en francés. La suponen acuñada por el Consulado Francés (!) los editores de esa obra.

Ejemplar de ella existió en la colección de Mr. Gustave Daniel de Lorchs, catalogada bajo el número 2,452 del *Catalogue des monnaies et des médailles antiques*, etc. *Rédigé par D. Antonio Delgado*, Madrid, 1857, según lo advirtió Herrera. El ejemplar era de plata y del módulo de 37 milímetros.

Consta su existencia de la siguiente carta del Virrey Güemes y Horcasitas, fecha en México a 4 de mayo de 1747: «...se arrojaron copioso número de monedas o medallas con la efigie de S. M. de que incluyo ciento cincuenta, mitad de las que hizo labrar esta Ciudad y la otra de las que dispuso el Consulado...»

Pero los detalles se hallan en la página 73 de *El Sol en León*, del jesuita José Mariano de Abarca, México, 1748, 4.º «También arrojó porción de medallas D. Domingo de Gomendio y Urrutia, prior actual de el Real Tribunal de el Consulado de esta corte, por cuya cuenta se batieron tres mil de plata, que pesaban como una onza, y ciento de oro, de poco más o menos de onza cada una. Tenian por una parte la Efigie de Su Majestad, y en círculo este letrero [el que copiamos]. La otra ocupaban las armas de el Consulado, con el epigrafe: [copiado].»

Respecto de la distribución y demás particulares de la batida por el Cabildo, dice: «En ese tiempo derramaron, así el señor Alférez, como el señor Padrino, sobre el numeroso concurso, gran cantidad de monedas, que mandó batir la Nobilísima Ciudad para la celebridad de el acto, y repartió entre los señores principales de esta corte... Cada medalla tenia de peso como media onza. Algunas fueron de oro, muchas de plata sobredorada, y las más de pura plata, mostrando todas en la una cara la imagen de Su Majestad, orlada con esta inscripción: FERDINANDUS SEXTUS HISPANIARUM REX. ANNO 1747. Y en la otra las armas de esta Imperial Ciudad, con esta letra: IMPERATOR INDIARUM.»

34.—Medalla de la Universidad de México.

He aquí el comprobante de su existencia: «Sobre una mesa se previno una fuente de plata con guantes, y otras con curiosas monedas o láminas de plata, esculpida en ellas por una parte la venerable imagen de nuestro augusto Patrono, y por otra el escudo de armas de la Imperial Academia, cortejo con que ésta saludó al Excmo. señor Virrey, a la Real Audiencia, Nobilísima Ciudad, Real Tribunal de Cuentas. Ilustre Claustro de Doctores, y a otras muchas personas particulares...» Rodríguez de Arispe, *Colosso eloquente, que en la solemne aclamacion del Augusto Monarcha*, etc., página LXXXV.

Añadiremos que la jura del monarca tuvo lugar el 11 de febrero de 1747 y que el Alférez Real fué don Francisco Antonio Caneso y Peña, (no Canuro, como trae Rosa) «en cuyo acto distribuyeron al pueblo monedas con la efigie de la Majestad y monedas del cuño corriente.» Carta del Virrey Güemes, fecha 4 de mayo de 1747, con la que acompaña acta de la ceremonia.

PANAMÁ

35.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca, armadura y manto; dentro de un círculo limitado por una línea funicular.—Leyenda: FERDINS + VI DG HISPA ET (ligadas) INDI + REX
❖ 1747 ❖

Rev.:—Escudo de armas de la Ciudad, dentro de un círculo indicado por una línea funicular.—Leyenda: IN C PANAMENSIS TE AMAI (sic) CORDE TE CLAMATI (sic) ORE. (La Ilustre y Noble Ciudad de Panamá te ama de corazón, y te invoca en sus labios). Ya se ve que la I está puesta por T.

Anv. y *rev.* con gráficas de puntos.



Plata fundida.
Museo Arqueológico.